

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

OK

Contrato Específico para la Prestación del "Servicio de mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales a través de Contrato Marco", en adelante "**EL SERVICIO**", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la persona física **C. RODOLFO HERRERO ROMERO**, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor del Antecedente, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**LAASSP**", y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 29 de julio de 2019, suscribió el Contrato Marco para la prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y fumigación, en lo sucesivo "**CONTRATO MARCO**", con el objeto de establecer, las características técnicas y de calidad para la prestación de "**EL SERVICIO**".

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Prestación del "Servicio de mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales a través de Contrato Marco", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062511 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000076234-2021, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 08 de abril de 2021, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

I.7.- Con fecha 16 de abril de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "EL PROVEEDOR" el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E68-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la "LAASSP", los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP", en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.9.- Que para efectos fiscales cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231145**.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, por su propio derecho, que:

Página 2 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio [REDACTED], expedida por el [REDACTED] de [REDACTED] de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- Se encuentra inscrito en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, y su actividad económica consiste en comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2021, manifiesta que es una pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

II.9.- Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de **"EL SERVICIO"**, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.10.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control de **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

II.11.- Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2021, manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

II.12.- Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.13.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

Página 4 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

II.14.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle

teléfonos:

correo electrónico:

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el "Servicio de mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales a través de Contrato Marco", en adelante "EL SERVICIO".

SEGUNDA.- ALCANCES.- El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, lo señalado en las propuestas económica y técnica de "EL PROVEEDOR", integradas como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, en concordancia con lo establecido en el "CONTRATO MARCO", por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO Y PRECIO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,152,425.80 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El pago de "EL SERVICIO" objeto de este contrato específico quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y deducciones.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que "EL SERVICIO" requiere, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP" y 93 de su Reglamento, así como a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, así como la documentación descrita en el siguiente párrafo, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y del administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad y del administrador del contrato adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de

Página 6 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de **"EL SERVICIO"**, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) naturales posteriores a la firma del presente contrato específico, el Administrador del contrato será el responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato específico será a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".-

1. Prestar "**EL SERVICIO**" objeto del presente contrato específico, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo, en su Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, mismos que debidamente firmados por "**LAS PARTES**" forman parte integrante de este instrumento.
2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante "**EL INSTITUTO**" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad de "**EL SERVICIO**" en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, en el "**CONTRATO MARCO**" y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a "**EL INSTITUTO**" de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato específico y el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el presente contrato específico y las disposiciones aplicables.
5. Ser el único responsable cuando "**EL SERVICIO**" objeto del presente contrato específico no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que "**EL INSTITUTO**" podrá ordenar la corrección del mismo, sin que "**EL PROVEEDOR**" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ya que ésta se hará por cuenta de "**EL PROVEEDOR**" en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA TERCERA** y **DÉCIMA CUARTA** del presente contrato específico.
6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en el presente contrato específico, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de "**EL INSTITUTO**" y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de "**EL SERVICIO**", no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **"EL SERVICIO"** en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.
9. Ser responsable de cualquier daño o afectación que, por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.
10. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **"EL INSTITUTO"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente contrato específico, de conformidad con los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento.
11. Presentar al administrador del contrato, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para proporcionar **"EL SERVICIO"**, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".-

1. Cubrir el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA** del presente contrato específico.
2. Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico.
3. Que a través del administrador del contrato o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a público/a que éste designe, quienes serán responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** en los términos solicitados en el presente contrato específico y su Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la **"LAASSP"**, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La garantía de cumplimiento deberá contener las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por Administrador del Contrato o quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "**EL INSTITUTO**" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por **"EL SERVICIO"** descrito en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

De no cumplir con dicha prestación, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato específico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Administrador del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar **"EL SERVICIO"** en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mencionados en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO" designa al C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales o quien en su caso ocupe dicho cargo como administrador del contrato, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe **"EL PROVEEDOR"** y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a público/a que considere oportuno para los mismos fines, los cuales estarán facultados para recibir **"EL SERVICIO"**, y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de **"EL SERVICIO"** que realice **"EL INSTITUTO"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de **"EL SERVICIO"**.

"EL INSTITUTO", quedará facultado para realizar visitas físicas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de **"EL INSTITUTO"**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la **"LAASSP"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad **"EL SERVICIO"** establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a **"EL INSTITUTO"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN "EL SERVICIO".- En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la verificación, aceptación o corrección de **"EL SERVICIO"** se realizará por el administrador del contrato o quien lo sustituya o supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se proporciona **"EL SERVICIO"** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"EL INSTITUTO"** acredite haber comunicado a **"EL PROVEEDOR"**, en los términos previstos en el Anexo Técnico y los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"EL INSTITUTO"** notifica a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"** y aquella en que **"EL PROVEEDOR"** realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"EL INSTITUTO"** podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de **"EL SERVICIO"** establecido originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a público/a que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo/a sustituya o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **"LAASSP"**, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, esta última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación **"EL SERVICIO"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por **"EL INSTITUTO"**.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante el Administrador del contrato, debidamente firmado por **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la **"LAASSP"**, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido considerando el precio del monto del concepto de que se trate y hasta el cumplimiento de su totalidad, sin considerar el I.V.A. y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 3, inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Para autorizar el pago de **"EL SERVICIO"**, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la **"LAASSP"** y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por el incumplimiento parcial o deficiente de **"EL SERVICIO"**, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto realizado con deficiencia, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, conforme al concepto señalado en el numeral 3, inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Por contravenir los términos y condiciones del presente contrato específico y/o las disposiciones de la **"LAASSP"**, su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- b) Por impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato específico.
- c) Por presentar una fianza apócrifa.
- d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente contrato específico.
- e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.8 de este contrato específico se realizó con falsedad.
- f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato específico.
- g) Si **"EL INSTITUTO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

"EL INSTITUTO" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la **"LAASSP"** y 98 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la **"LAASSP"**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **"EL PROVEEDOR"** un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **"EL INSTITUTO"** estima que no son satisfactorias, dentro de los 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

(quince) días hábiles siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **"EL PROVEEDOR"** y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestare **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.


Al no dar por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- **"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación del presente contrato específico.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número S1M0115</p>
---	---	---

recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 bis de la "LAASSP" y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el presente contrato específico.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la "LAASSP" y 102 de su Reglamento, cuando en la entrega de "EL SERVICIO" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender la entrega de "EL SERVICIO", en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente proporcionado, debiendo celebrar "LAS PARTES" el convenio respectivo.

La suspensión de "EL SERVICIO" se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar "EL SERVICIO" podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del presente contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual "EL PROVEEDOR", fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, "EL PROVEEDOR" se obliga a resarcir a "EL INSTITUTO" cualquier



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al presente Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. "EL INSTITUTO" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR", ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" materia del presente contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a "EL INSTITUTO" como patrón sustituto o solidario, ni a "EL PROVEEDOR" como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "EL INSTITUTO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL INSTITUTO", con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.- "EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la entrega de "EL SERVICIO" con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a "EL INSTITUTO", de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.


VIGÉSIMA CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.- En caso de que "EL PROVEEDOR" haya recibido pagos en exceso de "EL INSTITUTO", deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la "LAASSP".

VIGÉSIMA QUINTA.- NULIDAD PARCIAL.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la "LAASSP", y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número S1M0115</p>
---	---	---

aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.- Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, "**LAS PARTES**" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programas de Mantenimiento, Acta de Fallo y Acta de precisión realizada a la convocatoria del procedimiento"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Los términos y condiciones previstos en el presente contrato específico serán regidos por la "**LAASSP**" y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente contrato específico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **30 de abril de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. RODOLFO HERRERO ROMERO
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS ENRIQUE TOALA POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/CPRD/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000076234-2021

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO NO. 2840 RECIBIDO EL 07/ABR/2021 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

Fecha Elaboración: 08/04/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,800,000.00
 Cuenta: 42062511 Serv. Jardineria y Fumigación Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
 Partida Presupuestaria SHCP: 35901 Servicios de jardineria y fumigación

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	1,400.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	3.4	147.0	161.0	161.0	161.0	161.0	161.0	161.0	150.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

**SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN
LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	<p>Mantenimiento de áreas verdes de acuerdo al siguiente procedimiento, durante la vigencia del contrato: Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de jardinería, de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 del Contrato Marco, así como las establecidas a continuación:</p> <p>Descripción del servicio: Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, así como las siguientes:</p> <p>A) PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p> <p>B) RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MÁQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p> <p>C) RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p> <p>D) RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARÁSITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p>	M2.	15,364	<p>VER DESGLOSE DE CADA INMUEBLE EN LA TABLA SEÑALADA CON EL NOMBRE DE "CANTIDADES" GLOSADA AL FINAL DEL ANEXO TÉCNICO. ESTE SERVICIO CUENTA CON NÚMERO DE CUCoP 35900002</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
E)	DESHIERBE DE MATAS PARÁSITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL .		
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, DEPOSITÁNDOLOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA , EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS, EVITANDO ACUMULARLA EN LA UNIDAD, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN INCLUYE EL RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.		
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS) , EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.		
2.	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIO AL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), CONFORME A PROPORCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y LOS DEMAS EN LOS MESES DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021 , EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	13,205

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS, EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE DE 2021 , EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2.	13,205
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2 % (DOS POR CIENTO) DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO , DEBERA SEÑALAR EN QUE MES SE REALIZA, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	9,190
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA , EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2.	56,438
6.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES POR CADA MES, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2	336



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES POR CADA MES. FERTILIZANDO Y AIREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL , EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	748
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, O MAYO O JUNIO DE 2021) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:		
	DIEFEMBAQUIA DE 100 CMS.	PZA.	106
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	127
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	23
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	119
	DRACENA ROJA DE 90 CMS.	PZA.	205
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	238
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	258
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	234
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	233
	DRACAENA DE 35 CMS.	PZA.	185

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	PALO DE BRASIL DE 30 CMS.	PZA.	259
	MUÑECA DE 30 CMS.	PZA.	302
	ESPADAS DE 35 CMS.	PZA.	314
	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	PZA.	224
	FICUS TRENZADO DE 25 CMS.	PZA.	270
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:		
	COLEO JAPONES ROJO DE 60 CMS.	PZA.	135
	DUSTY MILLER DE 50 CMS.	PZA.	158
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	297
	AURACARIA DE 50 CMS.	PZA.	108
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	178
	ARALIA ELEGANTISIMA DE 30 CMS.	PZA.	108
	CEDRO LIMÓN DE 40 CMS.	PZA.	10
	FORNIO DE 30 CMS	PZA	110
	PALMA CYCA DE 40 CMS	PZA.	130



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) , DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE. PASTO TIERRA PARA MACETA	M2. KG.	77 41
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 3 A 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) , EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	87
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE MAS DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) , EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE. NOTA: PARA LOS TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN PARA SU INCICIO EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO , POR LO QUE CORRESPONDE AL PRIMER MES ABRIL, LOS DIAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	PZA.	93

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).	PZA.	27
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA O CHOCOLATE, A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2021, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPOS Y ACARREOS.	PZA.	344
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE 30 A 40 MTS., CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	5
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3,000



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	8/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).	M3.	80
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	128	AV. AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		M2	3,415	VILLALONGIN N°117	34
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	91	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
		TOTAL	M2	15,364	
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		M2	3,415	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
		TOTAL	M2	13,205	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		M2	3,415	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
		TOTAL	M2	13,205	
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		TOTAL	M2	9,190	

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	4,793	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2.	760	SABINO N° 345	31
		M2	2,721	VIOLETA N° 16	31
		M2	50	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	3,726	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		M2	5,853	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	1,800	AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	23,138	CALZ. VALLEJO N°675.	32
		M2	4,216	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	9,281	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	100	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
			TOTAL	M2	56,438
6.-	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	5	DURANGO N°323	24
		M2	10	HERIBERTO FRIAS N° 241	24
		M2	40	SONORA N° 13	24
		M2	201	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	41	TOLEDO N° 21	26
		M2	20	HAMBURGO N° 289	26
		M2	16	VIOLETA N° 16	31
		M2	3	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
			TOTAL	M2	336



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	33	DURANGO N° 291	24
		PZA.	19	DURANGO N° 289	24
		PZA.	6	COZUMEL No. 43	24
		PZA.	25	GRAL. TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	40	ZAMORA N° 107 (PARED VERDE)	24
		PZA.	330	REFORMA N° 476	25
		PZA.	82	TOLEDO N° 21	26
		PZA.	6	TOKIO N° 80	26
		PZA.	9	TOKIO N° 92	26
		PZA.	6	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	12	TOKIO N° 104	26
		PZA.	17	HAMBURGO 289	26
		PZA.	18	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	20	SABINO N° 345	31
		PZA.	25	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	20	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	25	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	5	CALZ. VALLEJO N° 675	32
PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34		
		PZA.	20	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		748		

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

CANTIDADES

CONCEPTO 8.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL ANEXO TÉCNICO.													
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U	DIEFEMB AQUIA DE 100CMS	ARALIA CHIFLER A 100CMS	PALMA ARECA 100 CMS.	MAICER A 100 CMS.	DRACENA ROJA 90 CMS.	SINGO NIO 30. CMS.	PALMA CAMEDOR 20 CMS.	ARALIA JAPONESA 100CMS.	CUNA DE MOISÉS 30 CMS.	DRACENA DE 35 CMS.	PALO DE BRASIL 30 CMS.	MUÑECA DE 30 CMS.	ESPADA DE 35 CMS.
DURANGO N° 291	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	10	10
DURANGO N° 289	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	5
COZUMEL No. 43	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	20	19
TIBURCIO MONTIEL N° 15	24	0	0	0	0	0	0	0	10	3	0	0	3	10
PASEO DE LA REFORMA N° 476	25	86	104	0	97	183	205	217	210	217	154	218	214	221
TOKIO N° 80	26	6	6	6	6	3	12	14	5	0	9	14	10	20
TOLEDO N° 21	26	6	6	6	6	9	12	18	6	0	9	14	13	13
TOKIO N° 92	26	0	3	3	2	3	3	3	3	0	2	2	5	2
TOKIO N° 104	26	3	2	2	2	3	2	2	0	0	2	5	5	2
HAMBURGO N° 289	26	2	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	5	2
HAMBURGO N° 18	26	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	10	10
SEVILLA N° 33	26	3	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	4	0
TOTALES		106	127	23	119	205	238	258	234	233	185	259	302	314



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

CONCEPTO 8.		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL ANEXO TÉCNICO.	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	FICUS TENSADO DE 25 CMS.
PASEO DE LA REFORMA 476	25	224	270
TOTALES		224	270

CANTIDADES

CONCEPTO 9.-		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL ANEXO TÉCNICO.								
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	COLEO JAPONES ROJO 60 CMS.	DUSTY MILLER 50 CMS.	ARRAYAN 30 CMS.	AURACARIA 50 CMS.	AGAPANDO 60 CMS.	ARALIA ELEGANTISIMA 30 CMS.	CEDRO LIMON 40 CMS.	FORNIO 30 CMS.	PALMA CYCA 40 CMS.
COZUMEL No. 43	24	0	6	0	0	0	0	10	0	0
TIBURCIO MONTIEL N° 15	24	0	0	6	0	6	0	0	0	0
SONORA N° 13	24	0	17	14	0	11	0	0	0	0
PASEO DE LA REFORMA N° 476	25	135	135	277	108	161	108	0	110	130
TOTALES		135	158	297	108	178	108	10	110	130

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U		
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 10 DEL ANEXO TÉCNICO.						
	PASTO	M2	20	HAMBURGO N° 289	26		
	TOTAL	M2	57	CALZ. VALLEJO N° 675	32		
			77				
	TIERRA PARA MACETA	KG.	25	TOLEDO N° 21	26		
	TOTAL	KG.	16	CALZ. VALLEJO N° 675	32		
			41				
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 3 A 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE. SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 11 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	27	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25		
		PZA.	16	CALZ. VALLEJO N° 675	32		
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34		
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35		
		PZA.	3	AV. REVOLUCION N° 1586	35		
		PZA.	2	VIOLETA N°16	35		
		PZA.	4	SABINO N° 345	31		
		PZA.	87		31		
		12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE. SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 12 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	6	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
				PZA.	8	CALZ. VALLEJO N° 675	32
PZA.	30			VILLALONGIN N° 117	34		
PZA.	5			CALZ. DEL HUESO S/N	35		
PZA.	5			AV. REVOLUCION N° 1586	35		
PZA.	17			JOSÉ URBANO FONSECA N°6	31		
PZA.	3			HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31		
PZA.	12			PONIENTE 146 N° 825	31		
PZA.	3			AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31		
PZA.	4			AV. AZCAPOTZALCO 490	31		
		93					



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 13 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	5	DURANGO 291	24
		PZA.	6	PASEO DE LA REFORMA 476	25
		PZA.	6	TOLEDO 21	26
		PZA.	10	VILLALONGIN 117	34
			TOTAL	27	
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MACETONES INTERIORES DE BARRO DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 14 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	13	DURANGO N° 291	24
		PZA.	5	DURANGO N° 289	24
		PZA.	06	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	15	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	117	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		PZA.	80	TOLEDO N° 21	26
		PZA.	06	TOKIO N° 80	26
		PZA.	8	TOKIO N° 92	26
		PZA.	2	TOKIO N° 104	26
		PZA.	06	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	06	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	15	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	15	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34
			TOTAL	344	AV. REVOLUCIÓN N° 1586
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE 30 A 40 MTS., CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA	5	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	5			

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2.	3,000	CALZ. VALLEJO N° 675	32
	TOTAL		3,000		
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).	M3. M3.	30 50	PONIENTE 146 N° 825 CALZ. VALLEJO N° 675	31 32
	TOTAL		80		
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA PZA	5 2	CALZ. VALLEJO N° 675 VILLALONGIN N° 117	32 34
	TOTAL		7		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

NOMBRE Y NÚMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica**
**Número:
IA-050GYR019-E68-2021**

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango

Responsable: Arq. Victor Manuel Aguilar Real

J. C. U. 24

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).

victor.aguilar@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma

Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

Av. Paseo de la Reforma n° N76

Colonia Juárez

israel.reyes@imss.gob.mx

Teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio

Responsable Carlos Gilberto Garcia Vázquez

Ing. Isidro Morales Hernández

Toledo No. 21 Mezzanine

Colonia Juárez

isidro.morales@imss.gob.mx

Teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia

Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

José Urbano Fonseca No. 6, Colonia

Magdalena de las Salinas

jose.canseco@imss.gob.mx

Teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calz. Vallejo No. 675, Colonia

Magdalena de las Salinas

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34

Villalongin No. 117

Colonia Cuauhtémoc

Teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35

Calz. del Hueso s/n

Colonia Ex-Hacienda Coapa

Teléfono 56 77 84 75



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Gral. Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México.	Durango	24
Cozumel No. 43, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.	Durango	24
Heriberto Frías No. 241 Col. Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Col Del Valle, en la Ciudad de México.	Durango	24
Sonora No. 13 Col. Roma, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Toledo No. 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 92 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sevilla No. 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 289 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 18, Col. Juarez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Av. Hospital Benito Juárez No. 12 Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07370, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Sabino No. 345 Col. Atlapa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019-E68-2021

Violeta No. 16 Col. Guerrero, C.P. 06300 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490 Col. Azcapotzalco, C.P. 02070, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calz. Vallejo No. 675 Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Calzada Del Hueso S/N, Col. Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada Del Hueso Esquina Las Bombas Col. Floresta Coyoacán, C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Avenida Revolución No. 1586, Col. San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:

IA-050GYR019-E68-2021

Programa de mantenimiento

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	M E S																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019-E68-2021

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado **“Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** el cual se glosa al final del Anexo Técnico.

2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

~~El servicio tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación~~ de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

La prestación del servicio se realizará con una plantilla fija en los siguientes inmuebles:

Inmuebles	Personal a utilizarse
Av. Paseo de la Reforma N° 476, Toledo N° 21, Tokio N° 80, N° 92 y N° 104, Sevilla N° 33, Hamburgo N°18 y N° 289 todos en la colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada Vallejo N° 675, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero	1 Oficial de Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Manuel Villalongin N° 117, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc	1 Oficial de Jardinero 1 Ayudante de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada del Hueso S/N, colonia Floresta, Alcaldía Coyoacán y Av. Revolución N°.1586, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Poniente 146 N° 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco, C.P. 02070, Alcaldía Azcapotzalco	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido

Hospital Benito Juárez N° 12, Av. José	1 Oficial Jardinero
--	---------------------



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019-E68-2021

Guadalupe López Velarde S/N, en la colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Violeta N°16, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc y Sabino N° 345, colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtemoc.	2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Durango N° 289, N° 291 y N° 323, Cozumel N° 43 y Sonora N° 13, todos en la colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Heriberto Frías N° 241, colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez y Tiburcio Montiel N° 15, colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo.	1 Ayudante de Jardinero

Cabe mencionar que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija, conforme al **Anexo Técnico**.

La prestación del servicio consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria** el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y **hasta el 31 de diciembre de 2021**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y **deshierbe con una frecuencia quincenal (2 veces al mes) durante la vigencia del contrato**, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **8 (ocho) veces** al mes, durante la vigencia del contrato, el fumigado y fertilizado el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y en los meses de **junio, septiembre y diciembre de 2021**, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y en el mes de **octubre de 2021**, el arrope de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, deberán de señalar en que mes se realizara, **el servicio se realizará de lunes a sábado dentro de un horario abierto entre las 6:00 am hasta las 18:00 pm.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **“EL PROVEEDOR”** con



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E68-2021

las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:

Para el presente servicio NO aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá anexar la ficha técnica del producto propuesto en el **Anexo Técnico** (concepto 2), para el fumigado y fertilizado para la realización del servicio.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para el presente servicio NO aplica vistas a las instalaciones instituciones o a las del licitante

h).- Pena convencional y deductiva.

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y ~~servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto del concepto de que se trate.~~

Deductiva:

“El Instituto” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos; sobre el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto realizado con deficiencia, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda se procederá la rescisión del contrato correspondiente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Para el presente servicio NO aplica mecanismos

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019-E68-2021

Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que ~~éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que~~ **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad y del Administrador del Contrato adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con el Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica**

**Número:
IA-050GYR019-E68-2021**

- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le **harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019-E68-2021

que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión por parte de quien “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán ser por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio realizado en los inmuebles.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica:

a) Currículum:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal la plantilla fija que ocupará (cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en el cuadro contenido en el numeral 2.2. de los presentes Términos y Condiciones, señalando que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con plantilla fija, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos, diplomas y/o



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica**

**Número:
IA-050GYR019-E68-2021**

constancia de habilidades que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, deberán de manifestar en el escrito referido que se responsabiliza y avala la experiencia mínima de 1 año en trabajos similares. de su personal en jardinería.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa de Mantenimiento**”, por concepto e inmueble, basándose en los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral **2.2.**, de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo y herramienta.

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bioldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio**”, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.

g) Números telefónicos para reportes:

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica **escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos**, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación para la correcta administración del contrato durante su vigencia.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
Número:
IA-050GYR019-E68-2021

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- ~~b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.~~
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO,
ACTA DE FALLO Y ACTA DE PRECISIÓN REALIZADA A LA CONVOCATORIA DEL
PROCEDIMIENTO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 68 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA: 1 de 8	
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO		DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176			12/04/2021	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	M2	15,364	\$4.50	\$69,138.00	
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.					
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MÁQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.					
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 1

CEL. [REDACTED]
TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA: 2 de 8			
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176	12/04/2021			
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
D)	RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.				
E)	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.				
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD EVITANDO ACUMULARLA EN LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN INCLUYE EL RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.				
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL
TEL.

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA: 3 de 8	
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO		DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176			12/04/2021	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIO AL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), CONFORME A PROPORCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA, EFECTUÁNDOSE DE MANERA TRIMESTRAL, EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y LOS DEMAS EN LOS MESES DE: JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2	13,205	\$1.00	\$13,205.00	
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS, EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE DE 2021, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2	13,205	\$1.00	\$13,205.00	
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2 % (DOS POR CIENTO) DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERA SEÑALAR EN QUE MES SE REALIZA, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2	9,190	\$2.50	\$22,975.00	
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2	56,438	\$1.60	\$90,300.80	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA: 4 de 8	
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO		DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176			12/04/2021	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
6.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AIREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN Y OCTUBRE, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2.	336	\$20.00	\$6,720.00	
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AIREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL, EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	748	\$22.00	\$16,456.00	
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:					
	DIEFEMBAQUIA DE 100 CMS.	PZA.	106	\$25.00	\$2,650.00	
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	127	\$80.00	\$10,160.00	
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	23	\$50.00	\$1,150.00	
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	119	\$50.00	\$5,950.00	
	DRACENA ROJA DE 90 CMS.	PZA.	205	\$25.00	\$5,125.00	
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	238	\$30.00	\$7,140.00	
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	258	\$30.00	\$7,740.00	
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	234	\$25.00	\$5,850.00	
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	233	\$50.00	\$11,650.00	
	DRACAENA DE 35 CMS.	PZA.	185	\$25.00	\$4,625.00	
	PALO DE BRASIL DE 30 CMS.	PZA.	259	\$30.00	\$7,770.00	
	MUÑECA DE 30 CMS.	PZA.	302	\$25.00	\$7,550.00	
	ESPADA DE 35 CMS.	PZA.	314	\$25.00	\$7,850.00	
	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	PZA.	224	\$25.00	\$5,600.00	
	FICUS TRENZADO DE 25 CMS.	PZA.	270	\$25.00	\$6,750.00	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA: 5 de 8			
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176	12/04/2021			
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:				
	COLEO JAPONES ROJO DE 60 CMS.	PZA.	135	\$25.00	\$3,375.00
	DUSTY MILLER DE 50 CMS.	PZA.	158	\$20.00	\$3,160.00
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	297	\$30.00	\$8,910.00
	AURACARIA DE 50 CMS.	PZA.	108	\$25.00	\$2,700.00
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	178	\$50.00	\$8,900.00
	ARALIA ELEGANTISIMA DE 30 CMS.	PZA.	108	\$25.00	\$2,700.00
	CEDRO LIMON DE 40 CMS.	PZA.	10	\$25.00	\$250.00
	FORNIO DE 30 CMS.	PZA.	110	\$25.00	\$2,750.00
	PALMA CYCA DE 40 CMS.	PZA.	130	\$30.00	\$3,900.00
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:				
	PASTO	M2	77	\$30.00	\$2,310.00
	TIERRA PARA MACETA	KG	41	\$4.00	\$164.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA: 6 de 8	
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO		DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176			12/04/2021	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 3 A 10 METROS, CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARAN UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	87	\$600.00	\$52,200.00	
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE MAS DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	93	\$1,500.00	\$139,500.00	
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).	PZA.	27	\$300.00	\$8,100.00	
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA O CHOCOLATE A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2021, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	PZA.	344	\$32.00	\$11,008.00	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL. [REDACTED] EL. [REDACTED]



RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA: 7 de 8	
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO		DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176			12/04/2021	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE 30 A 40 MTS., CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE	PZA.	5	\$3,900.00	\$19,500.00	
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3000	\$15.00	\$45,000.00	
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).	M3	80	\$500.00	\$40,000.00	
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	7	\$5,000.00	\$35,000.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

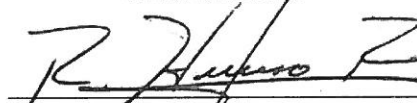
SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA: 8 de 8
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMANEGILDO GALEANA #9 COL. EL PARAISO; HUAUCHINANGO, PUEBLA. C.P. 73176	12/04/2021
N°	CONCEPTO	IMPORTE
	RESUMEN	
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 1 (8 ½ meses, abril a diciembre)	\$587,673.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 2 (abril, junio, septiembre y diciembre)	\$52,820.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 3 (abril y octubre)	\$26,410.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 4 (una vez al año)	\$22,975.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 5 (8 ½ meses, abril a diciembre)	\$767,556.80
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 6 (8 ½ abril a diciembre)	\$57,120.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 7 (8 ½ abril a diciembre)	\$139,876.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 8 (abril o mayo o junio)	\$97,560.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 9 (abril o mayo o junio)	\$36,645.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 10 (abril o mayo o junio)	\$2,474.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 11 (abril, mayo y junio)	\$52,200.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 12 (abril o mayo o junio)	\$139,500.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 13 (abril o mayo o junio)	\$8,100.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 14 (abril y octubre)	\$22,016.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 15 (abril o mayo o junio)	\$19,500.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 16 (abril o mayo o junio)	\$45,000.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 17 (abril o mayo o junio)	\$40,000.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 18 (abril, mayo y junio)	\$35,000.00
	IMPORTE	\$2,152,425.80
	I.V.A	\$344,388.13
	TOTAL	\$2,496,813.93
LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

IMPORTE CON LETRA INCLUYENDO EL IVA (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 93/10 M.N.)

NOTA: PARA LOS CONCEPTOS: 1, 5 6 y 7 ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE SEÑALAN PARA SU INICIO EN EL MES DE ABRIL, CONCEPTOS: 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18, LOS DIAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

CELULAR: [REDACTED] TEL: [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica IA-050GYR019-E68-2021

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

**SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS,
JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE
LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.**

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	1/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	<p>Mantenimiento de áreas verdes de acuerdo al siguiente procedimiento, durante la vigencia del contrato: Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de jardinería, de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 del Contrato Marco, así como las establecidas a continuación:</p> <p>Descripción del servicio: Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, así como las siguientes:</p> <p>A) PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p> <p>B) RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MÁQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p> <p>C) RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p> <p>D) RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARÁSITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.</p>	M2.	15,364	<p>VER DESGLOSE DE CADA INMUEBLE EN LA TABLA SEÑALADA CON EL NOMBRE DE "CANTIDADES" GLOSADA AL FINAL DEL ANEXO TÉCNICO. ESTE SERVICIO CUENTA CON NÚMERO DE CUCoP 35900002</p>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED] CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	2/8

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
E)	DESHIERBE DE MATAS PARÁSITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL ,			
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, DEPOSITÁNDOLOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA , EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS, EVITANDO ACUMULARLA EN LA UNIDAD, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN INCLUYE EL RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.			
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS) , EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.			
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIO AL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), CONFORME A PROPORCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y LOS DEMAS EN LOS MESES DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021 , EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	13,205	

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	3/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS , EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE DE 2021 , EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2.	13,205	
4.-	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2 % (DOS POR CIENTO) DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO , DEBERA SEÑALAR EN QUE MES SE REALIZA, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	9,190	
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA , EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2.	56,438	
6.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES POR CADA MES, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2	336	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL

 TEL

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	4/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES POR CADA MES, FERTILIZANDO Y AIREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL , EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN OCTUBRE INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	748	
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL, O MAYO O JUNIO DE 2021) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:			
	DIEFEMBAQUIA DE 100 CMS.	PZA.	106	
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	127	
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	23	
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	119	
	DRACENA ROJA DE 90 CMS.	PZA.	205	
	SINGONIC DE 30 CMS.	PZA.	238	
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	258	
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	234	
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	233	
	DRACAENA DE 35 CMS.	PZA.	185	

DIVISION DE CONTRATO ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL. [REDACTED] EL [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	5/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	PALO DE BRASIL DE 30 CMS.	PZA.	259	
	MUÑECA DE 30 CMS.	PZA.	302	
	ESPADA DE 35 CMS.	PZA.	314	
	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	PZA.	224	
	FICUS TRENZADO DE 25 CMS.	PZA.	270	
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:			
	COLEO JAPONES ROJO DE 60 CMS.	PZA.	135	
	DUSTY MILLER DE 50 CMS.	PZA.	158	
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	297	
	AURACARIA DE 50 CMS.	PZA.	108	
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	178	
	ARALIA ELEGANTISIMA DE 30 CMS.	PZA.	108	
	CEDRO LIMÓN DE 40 CMS.	PZA.	10	
	FORNIO DE 30 CMS	PZA	110	
	PALMA CYCA DE 40 CMS	PZA.	130	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO



SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAISO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	6/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) , DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE. <div style="text-align: right; margin-right: 20px;"> PASTO TIERRA PARA MACETA </div>	M2. KG.	77 41	
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 3 A 10 MTS. , CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE MAS DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) , EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	87	
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE 10 MTS. , CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE MAS DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) , EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE. NOTA: PARA LOS TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN PARA SU INCICIO EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO , POR LO QUE CORRESPONDE AL PRIMER MES ABRIL, LOS DIAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	PZA.	93	

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL. TEL.

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAÍSO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	7/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
13.-	REPOSICION DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).	PZA.	27	
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA O CHOCOLATE, A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2021, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPOS Y ACARREOS.	PZA.	344	
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE 30 A 40 MTS. , CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021). EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	5	
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3,000	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEL.

RODOLFO HERRERO ROMERO



SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: RODOLFO HERRERO ROMERO	DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA No. 9 COL. EL PARAISO, HUAUCHINANGO, PUE. C.P.73176	8/8

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).	M3.	80	
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021). EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	7	

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



TEL

RODOLFO HERRERO ROMERO



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U		
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25		
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26		
		M2	3	TOKIO N° 92	26		
		M2	128	AV. AZCAPOTZALCO N° 490	31		
		M2	1,292	PONIENTE 146 N°. 825	31		
		M2	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31		
		M2	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31		
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32		
		M2	3,415	VILLALONGIN N°117	34		
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35		
		M2	<u>91</u>	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35		
			TOTAL	M2	15,364		
		2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
M2	18			HAMBURGO N° 289	26		
M2	3			TOKIO N° 92	26		
M2	7,485			CALZ. VALLEJO N° 675	32		
M2	3,415			VILLALONGIN N° 117	34		
M2	515			CALZ. DEL HUESO S/N	35		
M2	85			AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35		
	TOTAL			M2	13,205		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		M2	3,415	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	<u>85</u>	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
		TOTAL	M2	13,205	
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	<u>7,485</u>	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		TOTAL	M2	9,190	

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	4,793	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2.	760	SABINO N° 345	31
		M2	2,721	VIOLETA N° 16	31
		M2	50	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	3,726	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		M2	5,853	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	1,800	AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	23,138	CALZ. VALLEJO N°675.	32
		M2	4,216	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	9,281	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	100	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
			TOTAL		56,438
6.-	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	5	DURANGO N°323	24
		M2	10	HERIBERTO FRIAS N° 241	24
		M2	40	SONORA N° 13	24
		M2	201	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	41	TOLEDO N° 21	26
		M2	20	HAMBURGO N° 289	26
		M2	16	VIOLETA N° 16	31
		M2	3	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		336		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED] CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	33	DURANGO N° 291	24
		PZA.	19	DURANGO N° 289	24
		PZA.	6	COZUMEL No. 43	24
		PZA.	25	GRAL. TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	40	ZAMORA N° 107 (PARED VERDE)	24
		PZA.	330	REFORMA N° 476	25
		PZA.	82	TOLEDO N° 21	26
		PZA.	6	TOKIO N° 80	26
		PZA.	9	TOKIO N° 92	26
		PZA.	6	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	12	TOKIO N° 104	26
		PZA.	17	HAMBURGO 289	26
		PZA.	18	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	20	SABINO N° 345	31
		PZA.	25	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	20	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	25	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	5	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34
			TOTAL	PZA.	<u>748</u>

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL TEL

RODOLFO HERRERO ROMERO

CANTIDADES

CONCEPTO 8.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL ANEXO TÉCNICO.													
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U	DIEFEMB AQUIA DE 100CMS	ARALIA CHIFLER A 100CMS	PALMA ARECA 100 CMS.	MAICER A 100 CMS.	DRACENA ROJA 90 CMS.	SINGO NIO 30. CMS.	PALMA CAMEDOR 20 CMS.	ARALIA JAPONESA 100CMS.	CUNA DE MOISÉS 30 CMS.	DRACENA DE 35 CMS.	PALO DE BRASIL 30 CMS.	MUÑECA DE 30 CMS.	ESPADA DE 35 CMS.
DURANGO N° 291	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	10	10
DURANGO N° 289	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	5
COZUMEL No. 43	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	20	19
TIBURCIO MONTIEL N° 15	24	0	0	0	0	0	0	0	10	3	0	0	3	10
PASEO DE LA REFORMA N° 476	25	86	104	0	97	183	205	217	210	217	154	218	214	221
TOKIO N° 80	26	6	6	6	6	3	12	14	5	0	9	14	10	20
TOLEDO N° 21	26	6	6	6	6	9	12	18	6	0	9	14	13	13
TOKIO N° 92	26	0	3	3	2	3	3	3	3	0	2	2	5	2
TOKIO N° 104	26	3	2	2	2	3	2	2	0	0	2	5	5	2
HAMBURGO N° 289	26	2	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	5	2
HAMBURGO N° 18	26	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	10	10
SEVILLA N° 33	26	3	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	4	0
TOTALES		106	127	23	119	205	238	258	234	233	185	259	302	314

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CEL. [REDACTED]

TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

CONCEPTO 8.		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL ANEXO TÉCNICO.	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	FICUS TRENADO DE 25 CMS.
PASEO DE LA REFORMA 476	25	224	270
TOTALES		224	270

CANTIDADES

CONCEPTO 9.-		REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL ANEXO TÉCNICO.								
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	J.C.U.	COLEO JAPONES ROJO 60 CMS.	DUSTY MILLER 50 CMS.	ARRAYAN 30 CMS.	AURACARIA 50 CMS.	AGAPANDO 60 CMS.	ARALIA ELEGANTISIMA 30 CMS.	CEDRO LIMON 40 CMS.	FORNIO 30 CMS.	PALMA CYCA 40 CMS.
COZUMEL No. 43	24	0	6	0	0	0	0	10	0	0
TIBURCIO MONTIEL N° 15	24	0	0	6	0	6	0	0	0	0
SONORA N° 13	24	0	17	14	0	11	0	0	0	0
PASEO DE LA REFORMA N° 476	25	135	135	277	108	161	108	0	110	130
TOTALES		135	158	297	108	178	108	10	110	130

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED] CEL. [REDACTED] EL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U		
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 10 DEL ANEXO TÉCNICO.	PASTO	M2	20	HAMBURGO N° 289 CALZ. VALLEJO N° 675	26	
		TOTAL	M2	<u>57</u> 77		32	
	TIERRA PARA MACETA TOTAL	KG.	25	TOLEDO N° 21 CALZ. VALLEJO N° 675	26		
		KG.	<u>16</u>		32		
			41				
	11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 3 A 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 11 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	27	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25	
PZA.			16	CALZ. VALLEJO N° 675	32		
PZA.			30	VILLALONGIN N° 117	34		
PZA.			5	CALZ. DEL HUESO S/N	35		
PZA.			3	AV. REVOLUCION N° 1586	35		
PZA.			2	VIOLETA N°16	35		
PZA.			<u>4</u>	SABINO N° 345	31		
PZA.			87		31		
12.-			PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 12 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	6	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
				PZA.	8	CALZ. VALLEJO N° 675	32
	PZA.	30		VILLALONGIN N° 117	34		
	PZA.	5		CALZ. DEL HUESO S/N	35		
	PZA.	5		AV. REVOLUCION N° 1586	35		
	PZA.	<u>17</u>		JOSÉ URBANO FONSECA N°6	31		
	PZA.	3		HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31		
	PZA.	12		PONIENTE 146 N° 825	31		
	PZA.	3		AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31		
	PZA.	<u>4</u>		AV. AZCAPOTZALCO 490	31		
	PZA.	93					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED] CEL. [REDACTED] [REDACTED] TEL [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 13 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	5	DURANGO 291	24
		PZA.	6	PASEO DE LA REFORMA 476	25
		PZA.	6	TOLEDO 21	26
		PZA.	10	VILLALONGIN 117	34
		TOTAL		<u>27</u>	
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MACETONES INTERIORES DE BARRO DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 14 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	13	DURANGO N° 291	24
		PZA.	5	DURANGO N° 289	24
		PZA.	06	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	15	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	117	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		PZA.	80	TOLEDO N° 21	26
		PZA.	06	TOKIO N° 80	26
		PZA.	8	TOKIO N° 92	26
		PZA.	2	TOKIO N° 104	26
		PZA.	06	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	06	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	15	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	15	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34
		TOTAL	PZA.	<u>344</u>	AV. REVOLUCIÓN N° 1586
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE 30 A 40 MTS., CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.				
	TOTAL	PZA	<u>5</u> 5	VILLALONGIN N° 117	34

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
	TOTAL	M2.	<u>3,000</u> 3,000	CALZ. VALLEJO N° 675	32
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).				
	TOTAL	M3. M3.	30 <u>50</u> 80	PONIENTE 146 N° 825 CALZ. VALLEJO N° 675	31 32
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.				
	TOTAL	PZA PZA	5 <u>2</u> 7	CALZ. VALLEJO N° 675 VILLALONGIN N° 117	32 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


CEL.
TEL.

RODOLFO HERRERO ROMERO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES. EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

RELACION DE EQUIPO Y HERRAMIENTA								
EQUIPO Y HERRAMIENTA	# EQUIPOS	MODELO Y MARCA	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIO	ARRENDADO	VIDA UTIL	CONDICIONES ACTUALES
CAMIONETA DE 3.5 TON	1	RAM 4000 2013	3C7WRAKTXDG346610	HUAUCHINANGO, PUE	XXX		15 AÑOS	EXCELENTES
CAMIONETA ESTACAS	1	NISSAN 2011	3N6DD25T8BK033535	CDMX	XXX		15 AÑOS	EXCELENTES
CAMIONETA PICK UP	1	FORD F150 2005	3FTEF17265MA11624	CDMX	XXX		15 AÑOS	BUENAS
CAMIONETA VW EUROVAN	1	VW EUROVAN 2009	WVGBD17J79X002900	CDMX	XXX		15 AÑOS	BUENAS
DESMALZADORA	11	SHINDAIWA C-35 Y B530	T24326001221, 1203, 1204, 1216, 1224, 1256, T24225008552, 8548, 8536, 8538, 8563	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
DESMALZADORA	4	STIHL FS120	813 857 041, 813 078 617, 8152210733, 8152210737	CDMX	XXX		4 AÑOS	EXCELENTES
ORILLADORA	2	SHINDAIWA	T34258006745, T36257003265	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
MOCHILA ASPERSORA MANUAL	5	20 LTS MARCA VARIAS	-----	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
PODADORA DE CONCHA	5	HONDA	HHD758695001, HHD758695025, HHD758695236, HHD483265205, HHD483265186	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
SOPLADORA DE HOJAS	6	SHINDAIWA	T32452007896, T32452001456, T32452098512, T32452098678, T33021256358, T33021256371	CDMX	XXX		4 AÑOS	BUENAS
MOTOSIERRAS	5	STIHL	ST3345008CS, ST3345098CS, ST3426045CS, ST3426051CS, ST3426038CS	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
MACHETE	12	VARIAS	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
GUADAÑA	15	VARIAS	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
HACHAS	3	VARIAS	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TIJERAS A2 MANOS PARA PODAR	12	FREUND	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
TIJERAS DE MANO	14	FREUND	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
SERROTE CURVO	8	WOLF	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS RECTAS	8	TRUPER	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
PALAS JARDINERAS	15	TRUPER	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
MANGUERAS DE 1/2"	10	50 MTS. TRUPER	-----	CDMX	XXX		2 AÑOS	BUENAS
CARRETELLA	9	TRUPER	-----	CDMX	XXX		3 AÑOS	BUENAS
ESCOBA PARA JARDIN	18	TRUPER	-----	CDMX	XXX			BUENAS
ESCOBA DE MJO	18	-----	-----	CDMX	XXX			BUENAS
BIELDO	8	TRUPER	-----	CDMX	XXX			BUENAS
RASTRILLO	6	-----	-----	CDMX	XXX			BUENAS
UNIFORMES	56	VARIAS	-----	CDMX	XXX			EXCELENTES
EQUIPO PARA TRABAJOS EN ALTURA	3	VARIAS	-----	CDMX	XXX			EXCELENTES
EQUIPO PROTECCION PERSONAL	28	VARIAS	-----	CDMX	XXX			EXCELENTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEL [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango

Responsable: Arq. Victor Manuel Aguilar Real

J. C. U. 24

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).

victor.aguilar@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma

Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

Av. Paseo de la Reforma n° N76

Colonia Juárez

Teléfono 52 11 30 43

israel.reyes@imss.gob.mx

Administración Toledo-Tokio

Responsable Carlos Gilberto Garcia Vázquez

Ing. Isidro Morales Hernández

Toledo No. 21 Mezzanine

Colonia Juárez

Teléfono 55 11 44 74

isidro.moralesh@imss.gob.mx

Administración Colonia

Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

José Urbano Fonseca No. 6, Colonia

Magdalena de las Salinas

Teléfono 57 52 49 85

jose.canseco@imss.gob.mx

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calz. Vallejo No. 675, Colonia

Magdalena de las Salinas

Teléfono 53 68 05 38

enrique.cruzr@imss.gob.mx

J. C. U. 34

Villalongin No. 117

Colonia Cuauhtémoc

Teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35

Calz. del Hueso s/n

Colonia Ex-Hacienda Coapa

Teléfono 56 77 84 75

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO,
TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Gral. Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México.	Durango	24
Cozumel No. 43, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de Mexico.	Durango	24
Heriberto Frías No. 241 Col. Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Col Del Valle, en la Ciudad de México.	Durango	24
Sonora No. 13 Col. Roma, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Toledo No. 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 92 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sevilla No. 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 289 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 18, Col. Juarez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Av. Hospital Benito Juárez No. 12 Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07370, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Sabino No. 345 Col. Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Violeta No. 16 Col. Guerrero, C.P. 06300 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEL. [REDACTED] TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

Av. Azcapotzalco No. 490 Col. Azcapotzalco, C.P. 02070, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calz. Vallejo No. 675 Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Calzada Del Hueso S/N, Col. Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada Del Hueso Esquina Las Bombas Col. Floresta Coyoacán, C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Avenida Revolución No. 1586, Col. San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35

ATENTAMENTE



RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado **“Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** el cual se glosa al final del **Anexo Técnico**.

2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

La prestación del servicio se realizará con una plantilla fija en los siguientes inmuebles:

Inmuebles	Personal a utilizarse
Av. Paseo de la Reforma N° 476, Toledo N° 21, Tokio N° 80, N° 92 y N° 104, Sevilla N° 33, Hamburgo N°18 y N° 289 todos en la colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada Vallejo N° 675, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero	1 Oficial de Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Manuel Villalongin N° 117, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc	1 Oficial de Jardinero 1 Ayudante de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada del Hueso S/N, colonia Floresta, Alcaldía Coyoacán y Av. Revolución N°.1586, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Poniente 146 N° 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco, C.P. 02070, Alcaldía Azcapotzalco	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Hospital Benito Juárez N° 12, Av. José Guadalupe López Velarde S/N, en la colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Violeta N°16, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc y Sabino N° 345, colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtemoc.	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 23

CEL

TEL

RODOLFO HERRERO ROMERO

Durango N° 289, N° 291 y N° 323, Cozumel N° 43 y Sonora N° 13, todos en la colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Heriberto Frías N° 241, colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez y Tiburcio Montiel N° 15, colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo.	1 Ayudante de Jardinero
---	-------------------------

Cabe mencionar que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija, conforme al **Anexo Técnico**.

La prestación del servicio consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria** el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo **y hasta el 31 de diciembre de 2021**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia **quincenal** (2 veces al mes) durante la vigencia del contrato, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **8 (ocho) veces** al mes, durante la vigencia del contrato, el fumigado y fertilizado el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y en los meses de **junio, septiembre y diciembre de 2021**, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y en el mes de **octubre de 2021**, el arrope de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, deberán de señalar en que mes se realizara, **el servicio se realizará de lunes a sábado dentro de un horario abierto entre las 6:00 am hasta las 18:00 pm.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:

Para el presente servicio NO aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE" deberá anexar la ficha técnica del producto propuesto en el **Anexo Técnico** (concepto 2), para el fumigado y fertilizado para la realización del servicio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para el presente servicio NO aplica vistas a las instalaciones instituciones o a las del licitante

h).- Pena convencional y deductiva.

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto del concepto de que se trate.

Deductiva:

“El Instituto” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos; sobre el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto realizado con deficiencia, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda se procederá la rescisión del contrato correspondiente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Para el presente servicio NO aplica mecanismos

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las POBALINES. la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FISICAS
IDENTIFICABLE(S)
) TALES COMO:
DOMICILIO,
TELÉFONO,
CELULAR, RFC,
POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA, DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 25

CEL. [REDACTED]

TEL. [REDACTED]

RODOLFO HERRERO ROMERO

2.- Pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad y del Administrador del Contrato adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- “EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ Supervisión:

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión por parte de quien “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán ser por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ Reporte fotográfico:

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio realizado en los inmuebles.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica:

a) Currículum:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal la plantilla fija que ocupará (cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en el cuadro contenido en el numeral 2.2. de los presentes Términos y Condiciones, señalando que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con plantilla fija, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos, diplomas y/o constancia de habilidades que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, deberán de manifestar en el escrito referido que se responsabiliza y avala la experiencia mínima de 1 año en trabajos similares. de su personal en jardinería.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Programa

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FISICAS
IDENTIFICABLE(S)
) TALES COMO:
DOMICILIO,
TELÉFONO,
CELULAR, RFC,
POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA, DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

de Mantenimiento", por concepto e inmueble, basándose en los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 2.2., de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo y herramienta.

"EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio"**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.

g) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo **2 (dos) números telefónicos**, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación para la correcta administración del contrato durante su vigencia.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CELULAR, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S)
) TALES COMO:
DOMICILIO,
TELÉFONO,
CELULAR, RFC,
POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA, DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	M2	15,364														
1.A	PODA DE PASTO	M2															
	HAMBURGO # 289	M2	1,684														
	TOKIO # 92	M2	18														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3														
	PONIENTE 146 # 8	M2	128														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304														
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91														
1.B	RECORTE DE ORILLAS	M2															
	HAMBURGO # 289	M2	1,684														
	TOKIO # 92	M2	18														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3														
	PONIENTE 146 # 8	M2	128														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304														
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91														
1.C	RECORTE DE SETOS	M2															
	HAMBURGO # 289	M2	1,684														
	TOKIO # 92	M2	18														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3														
	PONIENTE 146 # 8	M2	128														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304														
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91														
1.D	RECORTE DE RAMAS SECAS	M2															
	HAMBURGO # 289	M2	1,684														
	TOKIO # 92	M2	18														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3														
	PONIENTE 146 # 8	M2	128														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304														
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91														

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

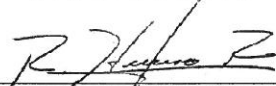
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2															
	REFORMA # 476	M2	1,684														
	HAMBURGO # 289	M2	18														
	TOKIO # 92	M2	3														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128														
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485														
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91														
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2															
	REFORMA # 476	M2	1,684														
	HAMBURGO # 289	M2	18														
	TOKIO # 92	M2	3														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128														
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485														
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91														
1.G	RIEGO DE AREAS VERDES	M2															
	REFORMA # 476	M2	1,684														
	HAMBURGO # 289	M2	18														
	TOKIO # 92	M2	3														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128														
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485														
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91														

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	TOKIO # 92	M2	3																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	HAMBURGO # 289	M2	18																																		
	TOKIO # 92	M2	3																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.G	RIEGO DE AREAS VERDES	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	HAMBURGO # 289	M2	18																																		
	TOKIO # 92	M2	3																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RODOLFO HERRERO ROMERO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	M2	15,364																															
1.A	PODA DE PASTO	M2																																
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	TOKIO # 92	M2	18																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																															
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																															
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																															
1.B	RECORTE DE ORILLAS	M2																																
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	HAMBURGO # 289	M2	18																															
	TOKIO # 92	M2	3																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	1,292																															
	PONIENTE 146 # 825	M2	429																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	304																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	7,485																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	3,415																															
	VILLALONGIN # 117	M2	515																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	91																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2																																
1.C	RECORTE DE SETOS	M2																																
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	HAMBURGO # 289	M2	18																															
	TOKIO # 92	M2	3																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	1,292																															
	PONIENTE 146 # 825	M2	429																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	304																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	7,485																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	3,415																															
	VILLALONGIN # 117	M2	515																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	91																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2																																
1.D	RECORTE DE RAMAS SECAS	M2																																
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	HAMBURGO # 289	M2	18																															
	TOKIO # 92	M2	3																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	1,292																															
	PONIENTE 146 # 825	M2	429																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	304																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	7,485																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	3,415																															
	VILLALONGIN # 117	M2	515																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	91																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2																																

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

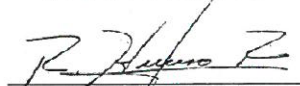
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2																																
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	TOKIO # 92	M2	18																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																															
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																															
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																															
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2																																
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	TOKIO # 92	M2	18																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																															
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																															
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																															
1.G	RIEGO DE AREAS VERDES	M2																																
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	TOKIO # 92	M2	18																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																															
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																															
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																															

*EN TEMPORADA DE LLUVIAS EL RIEGO DEPENDERA DE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD Y FRECUENCIA DE LAS LLUVIAS.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

JULIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES				M2	5,364																																		
1.A	PODA DE PASTO	M2																																					
		M2	1,684																																				
	HAMBURGO # 289	M2	18																																				
	TOKIO # 92	M2	3																																				
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																				
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																				
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																				
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																				
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																				
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																				
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																				
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																				
1.B	RECORTE DE ORILLAS	M2																																					
		M2	1,684																																				
	HAMBURGO # 289	M2	18																																				
	TOKIO # 92	M2	3																																				
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																				
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																				
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																				
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																				
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																				
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																				
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																				
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																				
1.C	RECORTE DE SETOS	M2																																					
		M2	1,684																																				
	HAMBURGO # 289	M2	18																																				
	TOKIO # 92	M2	3																																				
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																				
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																				
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																				
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																				
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																				
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																				
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																				
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																				
1.D	RECORTE DE RAMAS SECAS	M2																																					
		M2	1,684																																				
	HAMBURGO # 289	M2	18																																				
	TOKIO # 92	M2	3																																				
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																				
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																				
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																				
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																				
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																				
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																				
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																				
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																				

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

JULIO 2021

Table with columns for #, CONCEPTO/ACTIVIDAD, UNIDAD, CANTIDAD, and days 1-31. It lists maintenance activities like 'DESHIERBE DE MATAS PARASITAS', 'BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS', and 'RIEGO DE AREAS VERDES' with their respective quantities and schedules.

*EN TEMPORADA DE LLUVIAS EL RIEGO DEPENDERA DE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD Y FRECUENCIA DE LAS LLUVIAS.

ATENTAMENTE

Rodolfo Herrero Romero signature and name: RODOLFO HERRERO ROMERO REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1
AGOSTO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.G	RIEGO DE AREAS VERDES	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		

*EN TEMPORADA DE LLUVIAS EL RIEGO DEPENDERA DE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD Y FRECUENCIA DE LAS LLUVIAS.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

SEPTIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
1.	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	M2	15,364																																		
1.A	PODA DE PASTO	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																		
	PONTE 146 # 825	M2	128																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.B	RECORTE DE ORILLAS	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																		
	PONTE 146 # 825	M2	128																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.C	RECORTE DE SETOS	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																		
	PONTE 146 # 825	M2	128																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.D	RECORTE DE RAMAS SECAS	M2																																			
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																		
	TOKIO # 92	M2	18																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																		
	PONTE 146 # 825	M2	128																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1
SEPTIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2																																		
	REFORMA # 475	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2																																		
	REFORMA # 475	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	
1.G	RIEGO DE ÁREAS VERDES	M2																																		
	REFORMA # 475	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	

*EN TEMPORADA DE LLUVIAS EL RIEGO DEPENDERA DE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD Y FRECUENCIA DE LAS LLUVIAS.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

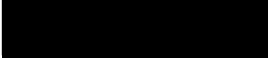
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1
OCTUBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	M2	5,364																																	
1.A	PODA DE PASTO	M2																																		
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																	
	TOKIO # 92	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	
1.B	RECORTE DE ORILLAS	M2																																		
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	
1.C	RECORTE DE SETOS	M2																																		
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	
1.D	RECORTE DE RAMAS SECAS	M2																																		
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

OCTUBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2																																			
	REFORMA # 476	M2	1,684																																		
	HAMBURGO # 289	M2	18																																		
	TOKIO # 92	M2	3																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2																																			
	REFORMA # 476	M2	1,684																																		
	HAMBURGO # 289	M2	18																																		
	TOKIO # 92	M2	3																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		
1.G	RIEGO DE AREAS VERDES	M2																																			
	REFORMA # 476	M2	1,684																																		
	HAMBURGO # 289	M2	18																																		
	TOKIO # 92	M2	3																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																		
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																		
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																		

*EN TEMPORADA DE LLUVIAS EL RIEGO DEPENDERA DE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD Y FRECUENCIA DE LAS LLUVIAS.

ATENTAMENTE

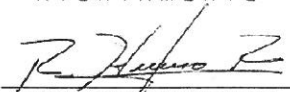

 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

NOVIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2																																	
	REFORMA # 476	M2	1,684																																
	HAMBURGO # 289	M2	18																																
	TOKIO # 92	M2	3																																
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2																																	
	REFORMA # 476	M2	1,684																																
	HAMBURGO # 289	M2	18																																
	TOKIO # 92	M2	3																																
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																
1.G	RIEGO DE AREAS VERDES	M2																																	
	REFORMA # 476	M2	1,684																																
	HAMBURGO # 289	M2	18																																
	TOKIO # 92	M2	3																																
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1
DICIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
ORGANIZAMIENTO DE ÁREAS VERDES		M2	15,364																																			
1.A PODA DE PASTO		M2																																				
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																			
	TOKIO # 92	M2	18																																			
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																			
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																																			
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																			
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																			
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																			
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																			
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																			
1.B RECORTE DE ORILLAS		M2																																				
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																			
	TOKIO # 92	M2	18																																			
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																			
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																																			
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																			
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																			
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																			
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																			
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																			
1.C RECORTE DE SETOS		M2																																				
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																			
	TOKIO # 92	M2	18																																			
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																			
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																																			
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																			
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																			
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																			
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																			
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																			
1.D RECORTE DE RAMAS SECAS		M2																																				
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																																			
	TOKIO # 92	M2	18																																			
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	3																																			
	PONIENTE 146 # 825	M2	128																																			
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	1,292																																			
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	429																																			
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	304																																			
	VILLALONGIN # 117	M2	7,485																																			
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	3,415																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	515																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 1

DICIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.E	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS	M2																																		
	REFORMA # 475	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	
1.F	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS	M2																																		
	REFORMA # 475	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	
1.G	RIEGO DE AREAS VERDES	M2																																		
	REFORMA # 475	M2	1,684																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	128																																	
	PONIENTE 146 # 825	M2	1,292																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	429																																	
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	304																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	91																																	

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 2

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
2	RIEGADO Y FERTILIZADO DE AREAS VERDES	M2	13,205														
	HAMBURGO # 289	M2	1,684														
	TOKIO # 92	M2	3														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485														
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	85														

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 2

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
2	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE AREAS VERDES	M2	13,205																																
	REFORMA # 476	M2	1,684																																
	HAMBURGO # 289	M2	18																																
	TOKIO # 92	M2	3																																
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	85																																

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 2

SEPTIEMBRE

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
22	FUMIGADO Y PINTADO DE ÁREAS VERDES	M2	13,205																															
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	TOKIO # 92	M2	3																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																															
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	85																															

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO

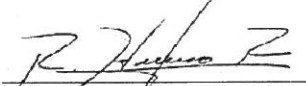


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 2
DICIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
2	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE AREAS VERDES	M2	13,205																																			
	HAMBURGO # 289	M2	18																																			
	TOKIO # 92	M2	3																																			
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																			
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																			
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	85																																			

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 3

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
3	ARRABADO DE AREAS COBIERTAS DE PASTO	M2	13,205														
	HAMBURGO # 289	M2	1,684														
	TOKIO # 92	M2	3														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485														
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415														
	CAIZADA DEL HUESO S/N	M2	515														
	AV. REVOLUCION # 1536	M2	85														

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 3
OCTUBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
3	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO	M2	13,205																																	
	HAMBURGO # 289	M2	18																																	
	TOKIO # 92	M2	3																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	7,485																																	
	VILLALONGIN # 117	M2	3,415																																	
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	515																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	85																																	

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 4
DICIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	29	30	31	
	ARRQUE DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO	M2	9,190																															
	HAMBURGO # 289	M2	1,684																															
	TOKIO # 92	M2	18																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	3																															
		M2	7,485																															

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 5

ABRIL 2021

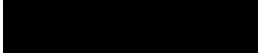
#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
5	LIMPIEZA DE AREAS PETREAS	M2	56,438														
	REFORMA # 476	M2	4,793														
	SABINO #345	M2	760														
	VIOLETA #16	M2	2,721														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	50														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	3,726														
	PONIENTE 146 # 825	M2	5,853														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	1,800														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	23,138														
	VILLALONGIN # 117	M2	4,216														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	9,281														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	100														

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 5

MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
5	LIMPIEZA DE AREAS PETREAS	M2	56,438																															
	REFORMA # 476	M2	4,793																															
	SABINO #345	M2	760																															
	MOLINA #18	M2	2,721																															
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	50																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	3,726																															
	PUNTE #46 # 225	M2	5,853																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	1,800																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	23,138																															
	VILLALONGIN # 117	M2	4,216																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	9,281																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	100																															

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 5

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
5	LIMPIEZA DE AREAS PETREAS	M2	56,438																														
	REFORMA # 476	M2	4,793																														
	SABINO #345	M2	760																														
	VIOLETA #16	M2	2,721																														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	50																														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	3,726																														
	PONIENTE 146 # 825	M2	5,853																														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	1,800																														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	23,138																														
	VILLALONGIN # 117	M2	4,216																														
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	9,281																														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	100																														

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 5

JULIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS	M2	56,438																																				
	REFORMA # 476	M2	4,793																																				
	SABINO #345	M2	760																																				
	VIOLETA #16	M2	2,721																																				
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	50																																				
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	3,726																																				
	PONISATE 146 # 325	M2	5,853																																				
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	1,800																																				
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	23,138																																				
	VILLALONGIN # 117	M2	4,216																																				
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	9,281																																				
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	100																																				

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



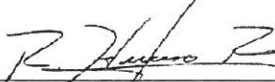
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 5

AGOSTO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
5	LIMPIEZA DE AREAS PETREAS	M2	56,438																																						
	REFORMA # 476	M2	4,793																																						
	SABINO #345	M2	760																																						
	VIOLETA #16	M2	2,721																																						
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	50																																						
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	3,726																																						
	PONIENTE 146 # 325	M2	5,853																																						
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	1,800																																						
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	23,138																																						
	VILLALONGIN # 117	M2	4,216																																						
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	9,281																																						
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	100																																						

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 5

SEPTIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
5	LIMPIEZA DE FAROS Y ESTRELLAS	M2	56,438																																		
	REFORMA # 476	M2	4,793																																		
	SABINO #345	M2	760																																		
	VIOLETA #16	M2	2,721																																		
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	50																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	3,726																																		
	ORIENTE 146 Y 825	M2	5,853																																		
	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	M2	1,800																																		
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	23,138																																		
	VILLALONGIN # 117	M2	4,216																																		
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	9,281																																		
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	100																																		

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 5
 DICIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
5	LIMPIEZA DE AREAS PETREAS	M2	56,438																																
	REFORMA # 476	M2	4,793																																
	SABINO #345	M2	760																																
	VIOLETA #16	M2	2,721																																
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	M2	50																																
	AV. HOSPITAL B.J. #12	M2	3,726																																
	PONIENTE 146 # 825	M2	5,853																																
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	M2	1,800																																
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	23,138																																
	VILLALONGIN # 117	M2	4,216																																
	CALZADA DEL HUESO S/N	M2	9,281																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	100																																

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 6

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
6	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES	M2	336														
	DURANGO # 323	M2	5														
	HERIBERTO FRIAS # 241	M2	10														
	SONORA # 13	M2	40														
	TOLEDO # 21	M2	41														
	HAMBURGO # 289	M2	20														
	VIOLETA # 16	M2	16														
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	3														

*EN ESTE MES SE REALIZARA FERTILIZADO Y AEREADO

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 6
JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
6	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES	M2	336																															
	DURANGO # 323	M2	5																															
	HERIBERTO FRIAS # 241	M2	10																															
	SONORA # 13	M2	40																															
	TOLEDO # 21	M2	201																															
	HAMBURGO # 289	M2	41																															
	VIOLETA # 16	M2	20																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	16																															
		M2	3																															

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 6

AGOSTO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
6	MANTENIMIENTO A LA PUERTAS INTERIORES	M2	336																																
	DURANGO # 323	M2	5																																
	HERIBERTO PRIAS # 241	M2	10																																
	SONORA # 13	M2	40																																
		M2	201																																
	TOLEDO # 21	M2	41																																
	HAMBURGO # 289	M2	20																																
	VIOLETA # 16	M2	16																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	3																																

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 6
SEPTIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
6	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES	M2	336																																
	DURANGO # 323	M2	5																																
	HERIBERTO FRIAS # 241	M2	10																																
	SONORA # 13	M2	40																																
	REFORMA # 176	M2	201																																
	TOLEDO # 21	M2	41																																
	HAMBURGO # 289	M2	20																																
	VIOLETA # 16	M2	16																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	3																																

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 6
OCTUBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
6	MANTENIMIENTO A FERTILIZADOS INTERIORES	M2	336																																
	DURANGO # 323	M2	5																																
	HERIBERTO FRIAS # 241	M2	10																																
	SONORA # 13	M2	40																																
	TOLEDO # 21	M2	201																																
	HAMBURGO # 289	M2	20																																
	VIOLETA # 16	M2	16																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	3																																

*EN ESTE MES SE REALIZARA FERTILIZADO Y AEREADO

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 6
NOVIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
6	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES	M2.	336																																
	DURANGO # 323	M2	5																																
	HERIBERTO FRIAS # 241	M2	10																																
	SONORA # 13	M2	40																																
	REARREBA # 29	M2	201																																
	TOLEDO # 21	M2	41																																
	HAMBURGO # 289	M2	20																																
	VIOLETA # 16	M2	16																																
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	3																																

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 6

DICIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	29	30	31	
6	MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS INTERIORES	M2	336																															
	DURANGO # 323	M2	5																															
	HERIBERTO FRIAS # 241	M2	10																															
	SONORA # 13	M2	40																															
	TOLEDO # 21	M2	201																															
	HAMBURGO # 289	M2	41																															
	VIOLETA # 16	M2	20																															
	AV. REVOLUCION # 1586	M2	16																															
		M2	3																															

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 7

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
7	MANTENIMIENTO DE MACETONES INTERIORES	PZA	748														
	DURANGO #291	PZA	33														
	DURANGO #289	PZA	19														
	COZUMEL #43	PZA	6														
	GRAL. TUBURCIO MONTEI #15	PZA	25														
	ZAMORA #107 (PARED VERDE)	PZA	40														
	REFORMA # 476	PZA	330														
	TOLEDO #21	PZA	82														
	TOKIO #80	PZA	6														
	TOKIO #92	PZA	9														
	HAMBURGO #18	PZA	6														
	TOKIO #104	PZA	12														
	HAMBURGO #289	PZA	17														
	SEVILLA #33	PZA	18														
	SABINO #345	PZA	20														
	VIOLETA #16	PZA	25														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	20														
	PONIENTE 146 # 825	PZA	25														
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5														
	VILLALONGIN # 117	PZA	30														
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20														

*EN ESTE MES SE REALIZARA FERTILIZADO Y AEREADO

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 7
MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
7	MANTENIMIENTO DE MACETONES INTERIORES	PZA	748																																	
	ESPANJO #292	PZA	33																																	
	ESPANJO #30	PZA	19																																	
	PZA #32UMCT 143	PZA	6																																	
	GRAN TUBERIA MON 151 115	PZA	25																																	
	TUBERIA 107 PAREDE ENDE	PZA	40																																	
		PZA	330																																	
	TOLEDO #21	PZA	82																																	
	TOKIO #80	PZA	6																																	
	TOKIO #92	PZA	9																																	
	HAMBURGO #18	PZA	6																																	
	TOKIO #104	PZA	12																																	
	HAMBURGO #289	PZA	17																																	
	SEVILLA #33	PZA	18																																	
	SABINO #345	PZA	20																																	
	VIOLETA #16	PZA	25																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	20																																	
	FONTE 146 # 825	PZA	25																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																	
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20																																	

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 7
JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
7	MANTENIMIENTO DE MACETONES INTERIORES	PZA	748																																	
	DURANGO #291	PZA	33																																	
	DURANGO #289	PZA	19																																	
	GOZUMEL #43	PZA	6																																	
	GRAC. TUBURCIO MCNTIEL #15	PZA	25																																	
	ZAMORA #107 (PARED VERDE)	PZA	40																																	
	REFORMA #176	PZA	330																																	
	TOLEDO #21	PZA	82																																	
	TOKIO #80	PZA	6																																	
	TOKIO #92	PZA	9																																	
	HAMBURGO #18	PZA	6																																	
	TOKIO #104	PZA	12																																	
	HAMBURGO #289	PZA	17																																	
	SEVILLA #33	PZA	18																																	
	SABINO #345	PZA	20																																	
	VIOLETÁ #16	PZA	25																																	
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	20																																	
	PONIENTE 146 # 825	PZA	25																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																	
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20																																	

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 7
JULIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
7	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS INYECTORES	PZA	748																																		
	DURANGO #231	PZA	33																																		
	DURANGO #289	PZA	19																																		
	COSUMES #43	PZA	6																																		
	GRAL. TUBIJANO MONTIEL #15	PZA	25																																		
	ZAMORA #107 (PARED VERDE)	PZA	40																																		
	TOLEDO #21	PZA	82																																		
	TOKIO #80	PZA	6																																		
	TOKIO #92	PZA	9																																		
	HAMBURGO #18	PZA	6																																		
	TOKIO #104	PZA	12																																		
	HAMBURGO #289	PZA	17																																		
	SEVILLA #33	PZA	18																																		
	SABINO #345	PZA	20																																		
	VIOLETA #16	PZA	25																																		
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	20																																		
	MIENTE #36 # 825	PZA	25																																		
	CAZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																		
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																		
	AV. REVOLUCIÓN # 1586	PZA	20																																		

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 7

AGOSTO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
7	MANTEENIMIENTO DE MACETONES INTERIORES	PZA	748																																
	DURANGO #291	PZA	33																																
	DURANGO #289	PZA	19																																
	CCZUMEL #43	PZA	6																																
	GRAL. TUBURCIO MONTIEL #15	PZA	25																																
	ZAMORA #107 (PARED VERDE)	PZA	40																																
	TOLEDO #21	PZA	82																																
	TOKIO #80	PZA	6																																
	TOKIO #92	PZA	9																																
	HAMBURGO #18	PZA	6																																
	TOKIO #104	PZA	12																																
	HAMBURGO #289	PZA	17																																
	SEVILLA #33	PZA	18																																
	SABINO #345	PZA	20																																
	VIOLETA #16	PZA	25																																
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	20																																
	PONIENTE 146 # 825	PZA	25																																
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20																																

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 7
SEPTIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
7	MANTENIMIENTO DE MACETONES INTERIORES	PZA	748																																			
	DURANGO #29	PZA	33																																			
	DURANGO #28	PZA	19																																			
	COZUMEL #13	PZA	6																																			
	GRAN BURGOS MONTELEONE	PZA	25																																			
	ZAMORA #107 PARED VERDE	PZA	40																																			
	TOLEDO #21	PZA	330																																			
	TOKIO #80	PZA	82																																			
	TOKIO #92	PZA	6																																			
	TOKIO #92	PZA	9																																			
	HAMBURGO #18	PZA	6																																			
	TOKIO #104	PZA	6																																			
	TOKIO #104	PZA	12																																			
	HAMBURGO #289	PZA	17																																			
	SEVILLA #33	PZA	17																																			
	SEVILLA #33	PZA	18																																			
	SABINO #345	PZA	20																																			
	VIOLETA #16	PZA	20																																			
	VIOLETA #16	PZA	25																																			
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	20																																			
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	25																																			
	PONIENTE 146 # 325	PZA	25																																			
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																			
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																			
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																			
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20																																			
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20																																			

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 7

NOVIEMBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
7	MANTENIMIENTO DE FACILIDADES INTERIORES	PZA	748																															
	HAMBURGO #291	PZA	33																															
	HAMBURGO #289	PZA	19																															
	TOLEDO #21	PZA	6																															
	GRAB. SERVICIO MONTE #1	PZA	25																															
	GRAB. SERVICIO MONTE #2	PZA	40																															
	GRAB. SERVICIO MONTE #3	PZA	330																															
	TOLEDO #21	PZA	82																															
	TOKIO #80	PZA	6																															
	TOKIO #92	PZA	9																															
	HAMBURGO #18	PZA	6																															
	TOKIO #104	PZA	12																															
	HAMBURGO #289	PZA	17																															
	SEVILLA #33	PZA	18																															
	SADIRO #343	PZA	20																															
	VIOLETA #16	PZA	25																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	20																															
	FRONTERA 146 # 825	PZA	25																															
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																															
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																															
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20																															

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 8
 ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
8	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA	PZA														
	DURANGO #1	PZA														
	DURANGO #2	PZA														
	COZUMEL #3	PZA														
	CAJAL TIBURCIO MONTEJEL #15	PZA														
	MISMA #1	PZA														
	TOKIO #80	PZA														
	TOLEDO #21	PZA														
	TOKIO #92	PZA														
	TOKIO #104	PZA														
	HAMBURGO #289	PZA														
	HAMBURGO #18	PZA														
	SEVILLA #33	PZA														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, LAS ESPECIES Y CANTIDADES SEÑALADAS PARA CADA INMUEBLE SERAN DISTRIBUIDAS SEGÚN EL ANEXO TECNICO 1 EN EL CONCEPTO No. 8

A T E N T A M E N T E

RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 8

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
8	REPRESION DE PLANTA DE SOMBRA	PZA																																		
	DURANGO #291	PZA																																		
	DURANGO #289	PZA																																		
	COZCOELU #43	PZA																																		
	PARA EL SERVICIO MONTIEL	PZA																																		
	DURANGO #291	PZA																																		
	TOKIO #80	PZA																																		
	TOLEDO #21	PZA																																		
	TOKIO #92	PZA																																		
	TOKIO #104	PZA																																		
	HAMBURGO #289	PZA																																		
	HAMBURGO #18	PZA																																		
	SEVILLA #33	PZA																																		

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, LAS ESPECIES Y CANTIDADES SEÑALADAS PARA CADA INMUEBLE SERAN DISTRIBUIDAS SEGÚN EL ANEXO TECNICO 1 EN EL CONCEPTO No. 8

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 9

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
9	REPOSICION DE PLANTAS DE SOL	PZA														
	COZUMEL #43	PZA														
	GRAL. TUBURCIO MONTIEL #15	PZA														
	SONORA #13	PZA														
	REFORMA # 476	PZA														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, LAS ESPECIES Y CANTIDADES SEÑALADAS PARA CADA INMUEBLE SERAN DISTRIBUIDAS SEGÚN EL ANEXO TECNICO 1 EN EL CONCEPTO No. 9

A T E N T A M E N T E

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

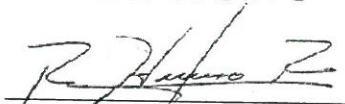
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 9

MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
0	REPOSICION DE PLANTAS DE SOL	PZA																																
	BOZUMI #43	PZA																																
	GRAN TURISMO MONTIS #15	PZA																																
		PZA																																
		PZA																																

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, LAS ESPECIES Y CANTIDADES SEÑALADAS PARA CADA INMUEBLE SERAN DISTRIBUIDAS SEGÚN EL ANEXO TECNICO 1 EN EL CONCEPTO No. 9

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 9

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
9	REPOSICION DE PLANTAS DE SOL	PZA																															
	COZUMEL #43	PZA																															
	GRAL. TUBURCIO MONTIEL #15	PZA																															
	SONORA #13	PZA																															
	REFORMA #476	PZA																															

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, LAS ESPECIES Y CANTIDADES SEÑALADAS PARA CADA INMUEBLE SERAN DISTRIBUIDAS SEGÚN EL ANEXO TECNICO 1 EN EL CONCEPTO No. 9

A T E N T A M E N T E


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 10
 ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
10	SUSTITUCION DE PASTO EN ROLLO	M2	77														
	HAMBURGO #289	M2	20														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	57														
10	TIERRA ESPECIAL PARA MACETA	KG	41														
	TOLEDO #21	KG	25														
	CALZADA VALLEJO # 675	KG	16														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, LAS ESPECIES Y CANTIDADES SEÑALADAS PARA CADA INMUEBLE SERAN DISTRIBUIDAS SEGÚN EL ANEXO TECNICO 1 EN EL CONCEPTO No. 10

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 10

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
10	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO	M2	77																															
	HAMBURGO #289	M2	20																															
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	57																															
10	TIENRA ESPECIAL BAÑAMACETA	KG	41																															
	TOLEDO #21	KG	25																															
	CALZADA VALLEJO # 675	KG	16																															

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021, LAS ESPECIES Y CANTIDADES SEÑALADAS PARA CADA INMUEBLE SERAN DISTRIBUIDAS SEGÚN EL ANEXO TECNICO 1 EN EL CONCEPTO No. 10

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 11

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
11	PODA DE ARBOLES ALTURA DE 3 A 10 MTS	PZA	87														
	REFORMA # 476	PZA	27														
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	16														
	VILLALONGIN # 117	PZA	30														
	CALZ DEL HUESO S/N	PZA	5														
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	3														
	VIOLETA #16	PZA	2														
	SABINO #345	PZA	4														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 11
MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
11	PODA DE ARBOLES ALTURA DE 3 A 10 MTS	PZA	87																																
		PZA	27																																
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	16																																
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																
	CALZ DEL HUESO S/N	PZA	5																																
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	3																																
	VIOLETA #18	PZA	2																																
	CASINO #345	PZA	4																																

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 11

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
11	PODA DE ARBOLES ALTURA DE 3 A 10 MTS	PZA	87																																
	REFORMA # 476	PZA	27																																
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	16																																
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																
	CALZ DEL HUESO S/N	PZA	5																																
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	3																																
	VIOLETA #16	PZA	2																																
	SABINO #345	PZA	4																																

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 12
 ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
12	PODA DE ARBOLES DE MAS DE 10 MTS	PZA	93														
	PORTALES # 475	PZA	6														
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	8														
	VILLALONGIN # 117	PZA	30														
	CALZADA DEL HUESO S/N	PZA	5														
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	5														
	JOSE URBANO FONSECA #6	PZA	17														
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	3														
	PONIENTE 146 # 825	PZA	12														
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	PZA	3														
	AV. AZCAPOTZALCO # 490	PZA	4														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 12
JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
12	PODA DE ARBOLES DE MAS DE 10 MTs	PZA	97																															
	CALZADA VALLEJO # 575	PZA	6																															
	VIA ALONGIN # 217	PZA	8																															
	CALZADA DEL HUESO S/N	PZA	30																															
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	5																															
	AV. JOSE URBANO RONSECA #5	PZA	5																															
	AV. HOSPITAL B.J. #12	PZA	17																															
	PONIENTE 146 # 25	PZA	3																															
	AV. JOSE G. LOPEZ VELARDE S/N	PZA	12																															
	AV. A. CAFOZALCO # 490	PZA	3																															
		PZA	4																															

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 13

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
13	REPOSICION DE MACETON DE BARRO	PZA	27														
	DURANGO #291	PZA	5														
	REFORMA # 476	PZA	6														
	TOLEDO #21	PZA	6														
	VILLALONGIN # 117	PZA	10														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 13

MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
13	REPOSICIÓN DE MALETÓN DE BARRIO	PZA	27																																
	COPIAS # 79	PZA	5																																
	TOLEDC #21	PZA	6																																
	VILLALONGIN # 117	PZA	10																																

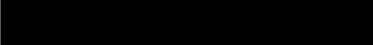
SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 13

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
13	REPOSICION DE MACETON DE BARRO	PZA	27																																	
	DURANGO #291	PZA	5																																	
	REPORZA #476	PZA	6																																	
	TOLEDO #21	PZA	6																																	
	VILLALONGIN # 117	PZA	10																																	

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA ENTREGA DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 14

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
14	APLICACION DE PINTURA A MACETONES	PZA	344														
	DURANGO #295	PZA	13														
	DURANGO #289	PZA	5														
	COZUMEL #43	PZA	6														
	GRAL. TUBUPEJO MONTIEL #15	PZA	15														
	AV. TOLEDO #175	PZA	117														
	TOLEDO #21	PZA	80														
	TOKIO #80	PZA	6														
	TOKIO #92	PZA	8														
	TOKIO #104	PZA	2														
	HAMBURGO #289	PZA	6														
	HAMBURGO #18	PZA	6														
	SEVILLA #33	PZA	15														
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	15														
	VILLALONGIN # 117	PZA	30														
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20														

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RODOLFO HERRERO ROMERO



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 14
OCTUBRE 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
14	APLIACION DE PINTURA A MACETONES	PZA	344																																	
	DURANGO #251	PZA	13																																	
	DURANGO #289	PZA	5																																	
	COZUMEL #43	PZA	6																																	
	GRAL TUBURCIO MONTIEL #15	PZA	15																																	
	REPUBLICA #126	PZA	117																																	
	TOLEDO #21	PZA	80																																	
	TOKIO #80	PZA	6																																	
	TOKIO #92	PZA	8																																	
	TOKIO #104	PZA	2																																	
	HAMBURGO #289	PZA	6																																	
	HAMBURGO #18	PZA	6																																	
	SEVILLA #33	PZA	15																																	
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	15																																	
	VILLALONGIN # 117	PZA	30																																	
	AV. REVOLUCION # 1586	PZA	20																																	

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 15

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
15	PODA SINTAJA DE PALMERA WASHINGTONIA	PZA	5														
	VILLALONGIN # 117	PZA	5														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 15

MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
15	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINTONIA	PZA	5																																
	VILLALONGIN # 117	PZA	5																																

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 15
JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
15	PCDP, PINTADO DE PALMERA WASHINGTON	PZA	5																														
	VILLALONGIN # 11	PZA	5																														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE Y LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE


RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 16

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
16	RETIRO DE HIEDRA SOBRE MURO	M2	3,000														
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	3,000														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 16
MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	RETRÓ DE ESFERA SOBREMUNDO	M2	3,000																																
	CALZADA VALLEJO # 675	M2	3,000																																

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 17

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
17	REÍBO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS	M3	80														
	CALZADA VALLEJO # 675	M3	50														
	PONIENTE 146 # 825	M3	30														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 18

ABRIL 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
18	TALA DE ARBOL SECO Y RETIRO	PZA	7														
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5														
	VILLALONGIN # 117	PZA	2														

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 18
MAYO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
18	TALA DE ARBORES Y PETRO	PZA	7																																
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																
	VILLALONGIN # 117	PZA	2																																

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE


 RODOLFO HERRERO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RODOLFO HERRERO ROMERO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DEL CONCEPTO No. 18

JUNIO 2021

#	CONCEPTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
18	TALA DE ARBOL SECO Y RETIRO	PZA	7																																
	CALZADA VALLEJO # 675	PZA	5																																
	VILLALONGIN # 117	PZA	2																																

SE PRESENTA UN PROGRAMA LINEAL YA QUE LA EJECUCION DEPENDE DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PUEDE SER EN ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE

RODOLFO HERRERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

Acta de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E68-2021
Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de
la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día 16 de abril del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E68-2021**, para contratación del **"Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco"** para el ejercicio 2021, requerido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio 09 52 84 1200/1439. -----

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II, 37 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP); 51 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento); así como en el apartado 5. Criterios Específicos conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, numeral 5.3 Adjudicación del Contrato de la Convocatoria; la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, con fundamento en el numeral 7,1,3,2,2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el fallo al tenor de lo siguiente: -----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes-----

No.	Licitantes
1.-	Mossc, S.A. de C.V.
2.-	Rodolfo Herrero Romero

Criterio de Evaluación de Proposiciones -----

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y Apartado 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, ambos de la Convocatoria; así como el numeral, 5.3 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E68-2021
Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardíneras y macetones en los inmuebles dependientes de
la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco.**

Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

1. EVALUACIÓN TÉCNICA -----

A) En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3 de la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el párrafo que antecede se realizará por el área contratante, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.-----

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye en primer término, el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los Apartados 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.1 Propuesta Técnica y 4.1.2. Propuesta Económica, numeral 4.1.3 Documentación Legal, su presentación es de carácter obligatorio. -----

B) Una vez que se verifique que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, en los apartados 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.2. Propuesta Económica, numeral 4.1.3 Documentación Legal, su presentación es de carácter obligatorio, así como el numeral 4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica, del Anexo Dos "Términos y Condiciones" de la Convocatoria.

El Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área técnica y requirente realizarán el análisis de los aspectos propiamente técnicos, en tanto que la revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizará por el área contratante, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, lo anterior, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. -----

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA -----

Se evaluarán las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los licitantes; si sus propuestas técnicas son calificadas de solventes, por haber firmado electrónicamente en forma adecuada y haber satisfecho los requerimientos técnicos exigidos, entre ellos, la documentación distinta solicitada; así como los requisitos indispensables de participación establecidos. -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E68-2021
Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de
la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco.**

Para que la propuesta sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando la precisión realizada por el área técnica.

Finalmente, los contratos se adjudicarán si las proposiciones de los licitantes resultaran solventes porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, considerando la precisión realizada por el área técnica y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica"; además el precio sea susceptible de adjudicación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en las propuestas podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las aceptara, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

El análisis de las propuestas económicas, corresponde al área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

Se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en la Convocatoria.

El análisis lo realiza el área contratante, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, mismo que se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: Mossco, S.A. de C.V. y Rodolfo Herrero Romero, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN.

En los apartados 4.1.3 de la Convocatoria, se relaciona la documentación Legal de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E68-2021
Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de
la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco.

La evaluación la realizó el área contratante, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, misma que se contiene en el Anexo II, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

En dicha evaluación se determinó que la documentación distinta presentada por los licitantes Moss, S.A. de C.V. y Rodolfo Herrero Romero; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C) PROPOSICIONES QUE FUERON EVALUADAS:

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte de del Arq. Bernardo Penagos Santiago, Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios, como área técnica y requirente; verificando que las propuestas cumplan con todo lo señalado en el Anexo Uno "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, considerando la precisión realizada por el área técnica, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica y requirente, se advierte que la propuesta técnica del licitante **MOSS, S.A DE C.V.**, **no resulta solvente** dado que no cumple con todos los requisitos indispensables de participación.

A continuación se indican las razones señaladas por el área técnica:

NO CUMPLE. EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO QUE GLOSA A SU PROPUESTA TÉCNICA SEÑALA PARA LOS CONCEPTOS: 6.- MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES Y CONCEPTO 7.- MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, PROGRAMA ÉSTAS ACTIVIDADES UNA SOLA VEZ EN CADA MES DE MANERA QUINCENAL PARA ÉSTOS CONCEPTOS, SIENDO QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" SE SOLICITA SE LLEVEN A CABO CON UNA FRECUENCIA DE OCHO VECES DURANTE CADA MES DE SERVICIO, MOTIVO POR EL CUAL NO DA CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 4.1.1 ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" NUMERAL 4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA. INCISO E).- PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", DE LA CONVOCATORIA, QUE ESTABLECE: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO: 4.2.1 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.1.1. Y 4.1.2. Y 4.1.3., QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA



Acta de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E68-2021
Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de
la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco.**

PROPOSICIÓN Y 4.2.7 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 1 Y ANEXO 2, POR LO QUE **SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE MOSSC, S.A DE C.V.** -----

Con base en la evaluación realizada por el área técnica y requirente, se advierte que la propuesta técnica del licitante **Rodolfo Herrero Romero, resulta solvente** dado que cumple con todos los requisitos indispensables de participación. -----

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante, **Rodolfo Herrero Romero**, quien resultó solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, la cual se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante **Rodolfo Herrero Romero, cumple** con los requisitos solicitados en la convocatoria.-----

II. FALLO -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional con No. de identificación en CompraNet IA-050GYR019-E68-2021:** -----

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción II, 37, 41 fracción XX y 43 de la Ley; 51 del Reglamento, así como el apartado 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, por las razones expuestas, se **ADJUDICA el Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**, al licitante **Rodolfo Herrero Romero**, por una vigencia a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resulta solvente, por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas -----

Acta de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E68-2021
Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de
la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco.**


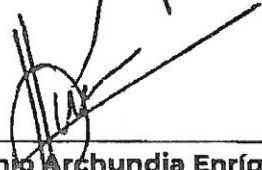
El monto adjudicado es por la cantidad de **\$2,152,425.80 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 80/100 M.N.)** antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el **30 de abril de 2021** en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en horas hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto "3.4.- Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Este Fallo consta de **6 (seis)** páginas, anexándose **9 (nueve)** páginas de la propuesta económica adjudicada, **4 (cuatro)** páginas de la evaluación técnica y su oficio de remisión y tres anexos constantes de **6 (seis)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 C. José Antonio Archundia Enríquez

Fin del Acta



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



PRECISIÓN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E68-2021

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día 5 de abril de 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 77 de su Reglamento, a solicitud del Área Técnica, informa la precisión realizada a la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, número **IA-050GYR019-E68-2021** para la contratación del **Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**, a través del Contrato Marco de Jardinería, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Precisión

Se modifica la última hoja de la propuesta económica (Hoja 8/8)-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DICE:-----

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:	8/8
Nº	CONCEPTO	IMPORTE	
	RESUMEN		
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 1(9 meses, abril a diciembre)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 2(abril, junio, septiembre y diciembre)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 3 (abril y octubre)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 4 (una vez al año)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 5 (9 meses, abril a diciembre)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 6 (abril y octubre)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 7 (abril y octubre)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 8 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 9 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 10 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 11 (abril, mayo y junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 12 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 13 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 14 (abril y octubre)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 15 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 16 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 17 (abril o mayo o junio)		\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 18 (abril, mayo y junio)		\$ 0.00
	IMPORTE		\$ 0.00
	I.V.A		\$ 0.00
	TOTAL		\$ 0.00
<p>Importe con letra incluyendo el IVA.</p> <p>LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>			



DEBE DECIR: -----

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	8/8


N°	CONCEPTO	IMPORTE
	RESUMEN	
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 1(8 ½ meses, abril a diciembre)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 2(abril, junio, septiembre y diciembre)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 3 (abril y octubre)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 4 (una vez al año)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 5 (8 ½ meses, abril a diciembre)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 6 (8 ½ abril a diciembre)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 7 ((8 ½ abril a diciembre))	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 8 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 9 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 10 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 11 (abril, mayo y junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 12 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 13 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 14 (abril y octubre)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 15 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 16 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 17 (abril o mayo o junio)	\$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 18 (abril, mayo y junio)	\$ 0.00
	IMPORTE	\$ 0.00
	I.V.A	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 0.00
	NOTA: PARA LOS CONCEPTOS: 1, 5 6 y 7 ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE SEÑALAN PARA SU INCICIO EN EL MES DE ABRIL, CONCEPTOS: 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18, LOS DÍAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. Importe con letra incluyendo el IVA.	
	LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **12 de abril de 2021 a las 12:00 Horas.**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
--	--

SIN TEXTO

11407
Oficio 09 52 84 14C0/
11407

15-12
Ciudad de México, a
15 DIC 2020

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Bernardo Penagos Santiago
Coordinador Técnico de Conservación y
Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Daniel Plado Gómez
Revisó



José Antonio Archundia
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.
Lic. Alejandra Fabiola Sanchez Ortiz.- División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.- Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S1M0115

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Nota Informativa

CCSG/CTCSC/DIC/28/04/2021

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-050GYR019-E68-2021** celebrado para la contratación del **"Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, a través de Contrato Marco"**, para el ejercicio 2021.

Al respecto, me permito precisar que las fechas correspondientes al plazo de la prestación del servicio y a la vigencia del contrato son las establecidas en los Términos y Condiciones, tal y como se indica a continuación, mismas que deben ser señaladas en el instrumento jurídico que se formalice:

Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo

Titular de la División

c.c.p.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente.

LETP/DPG/AEE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS

28 ABR 2021

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS